



BARRANQUILLA, D.E.I.P.- OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF: 080013110003-2023 - 363-00

PROCESO: DIVORCIO CIVIL

DEMANDANTE: JUAN ALEJANDRO PEREZ MELENDEZ

DEMANDADO. MELISA ANDREA ZUÑIGA TORRES

Revisado el expediente, se evidencia que encuentra pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 5 de MARZO del 2024 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

3.- Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA

ESTADO No: 21
FECHA: 9 FEBRERO DE 2024.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE FECHA 8
FEBRERO DE 2024.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1985c496869ca8f7511e9a2c0520fc3a03e176812ea502e5fc38349fb40c17b**

Documento generado en 08/02/2024 03:28:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>